



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 11 DE 2019
(29 de Marzo de 2019)

“Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Usaquen, egresada de la Universidad de los Andes solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecta.

Que mediante la Resolución No. 747 del 16 de mayo de 1977, emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, se ordenó la expedición de matrícula profesional a la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ISLENA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Usaquen, egresada de la Universidad de los Andes y se le adjudico la Matrícula Profesional de Arquitectura No. 00000-16688.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ISLENA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Bogotá D.C., egresada de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-16688.

Que como soporte de la petición de corrección en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura, la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Usaquen, egresada de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-16688, allega copia del documento de identidad en el cual figura su nombre como: **VIRGINIA ROJAS SCHULZ**, cuya ciudad de expedición de su documento de identificación es **Usaquen**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre y la ciudad de expedición del documento de identificación de la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Usaquen, egresada de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-16688, corrigiendo el nombre de la profesional en mención **VIRGINIA ISLENA** por **VIRGINIA** y corrigiendo la ciudad de expedición del documento de identificación **Bogotá D.C.** por **Usaquen**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el nombre y la ciudad de expedición del documento de identificación de la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Usaquen, egresada de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-16688, corrigiendo el nombre de

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 11 de 2019 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"


la profesional en mención **VIRGINIA ISLENA** por **VIRGINIA** y corrigiendo la ciudad de expedición del documento de identificación **Bogotá D.C.** por **Usaquen**.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con el nombre y la ciudad de expedición del documento de identificación de la profesional de la Arquitectura **VIRGINIA ROJAS SCHULZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro.21.067.747 de Usaquen, egresada de la Universidad de los Andes y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. 00000-16688, corrigiendo el nombre de la profesional en mención **VIRGINIA ISLENA** por **VIRGINIA** y corrigiendo la ciudad de expedición del documento de identificación **Bogotá D.C.** por **Usaquen**.

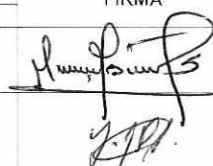
ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
Presidente de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			